

19 DE JULIO DE 2010

ILLESCAS

[illegible]

· **DESARROLLO:** Largo plazo



PlanoS POE 01-2333 y POE-SU 4.3.4.4.5.4
AR.SUB.S0 01.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P.O.M.

MARZO 2010 **GESCOAR ASESORES, S.L.**

Fdo.: Miguel A. López Toledano



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OE).

OBJETIVOS A CONSIDERAR :

CREACIÓN DE UN SECTOR RESIDENCIAL DE FORMA IRREGULAR AL NORTE DEL CASCO URBANO CERRANDO ASÍ LOS SECTORES DEL SOTERRAMIENTO Y DANDO CONTINUIDAD AL VARIO DE CIRCUNVALACIÓN. LOCALIZADO JUNTO AL ARROYO DE BOADILLA CON UN GRAN CORREDOIR VERDE PARALELO AL TRAZADO DEL FERROCARRIL.

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO (OD)			
TIPOLOGÍA	EDIFICABILIDAD	F. PONDERACIÓN	A. H.
residencial protegida	47.611,82	0,48	22.854
residencial libre	47.611,82	1,00	47.612
TOTAL	95.223,63		70.465
			0,296

SISTEMAS (05)		Áreas de Reparto	Código	Superficie Total	Superficie Dentro del Sector
ÁREA DE REPARTO SUB-01		Residencial	503-V-1	154.673,64	10.666,15
			503-V-2	24.367,78	8.390,72
			503-V-3	68.026,64	59.026,64
			503-V-4	254.273,51	46.177,98
			503-V-5	254.273,51	46.177,98

El sistema general V-11 es externo al sector, con cargo al PEI del POM

Mínimos Legales		
	fórmula LOTAU	mínimo exigible (LOTAU)
SS.LL.	comunicaciones zonas verdes equipamientos	18 m ² /100m ² 20 m ² /100m ²
		17.140 19.045

La provisión de plazas de aparcamientos deberá cumplir lo señalado en el artículo 22.5 del R.P.

Suelo glicólico. No libranoble de Energía Protección (NEN) (EPI)

Domínio Público Hidráulico (SRN/EPA-CA)

Vías Pecuarias (SRNIEPA-VP)

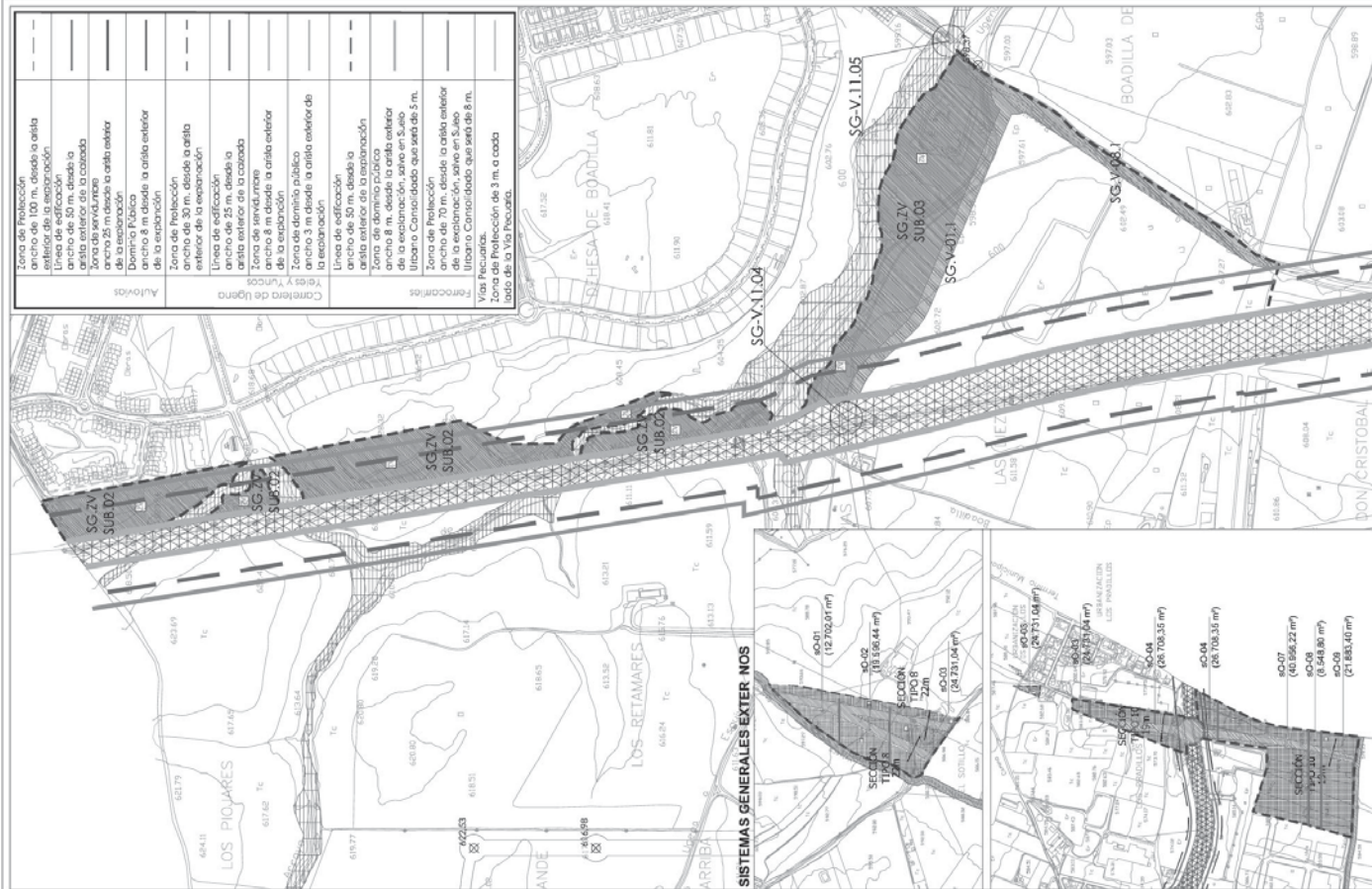
Infraestructuras (SPN/IEPI)

DOTACIONES

[illegible]

LÍMITES.

-----	Límite del ámbito de ordenación.
-------	----------------------------------



FICHA DE ORDENACIÓN

(Desarrollo y ejecución)

SUBSO 09

- DESARROLLO: Largo plazo

(A)



(OE) LOCALIZACIÓN	Planos POE 01-3.2, POD-SU 3.2.6.2
(OD) ÁREA DE REPARTO	AR. SUB. SO 01
(OE) USO GLOBAL	Residencial
(OE) SUPERFICIE TOTAL (Sector+SGG)	610.008,79 m ² s.
(OE) SUPERFICIE DE SS. GG.	100.060,06 m ² s.
(OE) SUPERFICIE DEL SECTOR	509.948,73 m ² s.
(OE) COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD SOBRE LA SUPERFICIE DEL SECTOR	0,4780 m ² /m ² .
(OE) DENSIDAD	119,88 Hab/Ha
(OE) % DE EDIFICABILIDAD LIBRE	≤ 50%.
(OE) % DE EDIFICABILIDAD PROTEGIDA	≥ 50%.
(OD) APROVECHAMIENTO TIPO DEL SECTOR	0,296 ua/m ² .
(OD) APROVECHAMIENTO TIPO DEL A.R.	0,296 ua/m ² .

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P.O.M.

MARZO 2010

Redactores: GESCOAR ASESORES S.L.

Firma: Miguel A. López Tolosa



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OE).

DESARROLLO Y EJECUCIÓN.

- Inicialmente Gestión Indirecta.
- Ejecución de las obras de urbanización, el sector contará con las siguientes costas:
- Participación en las infraestructuras del Plan Proyecto de Urbanización Complementario del POM.
- Urbanización interior del sector: 2,43% / 100 %

DESARROLLO Y EJECUCIÓN.

- Para el desarrollo del sector y al estar en un Área de Protección y/o Prevención se deberá realizar Estudio Arqueológico. Para el desarrollo del sector además deberá cumplirse lo estipulado en el documento de protección del Patrimonio Arqueológico.
- Deberá garantizarse la conexión e integración con las redes de infraestructuras y servicios públicos existentes.
- Todos los límites del sector se desarrollarán preferentemente en una única unidad de actuación urbanizadora.
- Previo a la ejecución se requerirá informe de la Comisión de Saneamiento

Si se mantiene el uso mayoritario y la edificabilidad previstos en esta ficha, se deberá mantener el Aprovechamiento Tipo determinado.

Previo a la limitación del ámbito se requerirá al Ayuntamiento justificación de no haberse sujeción con el desarrollo previsto el consumo total de 211,9 hectáreas en el conjunto del municipio. En caso de haberse superado se deberá obtener la viabilidad de recurso del suministro ante el órgano competente.

ORDENACIÓN.

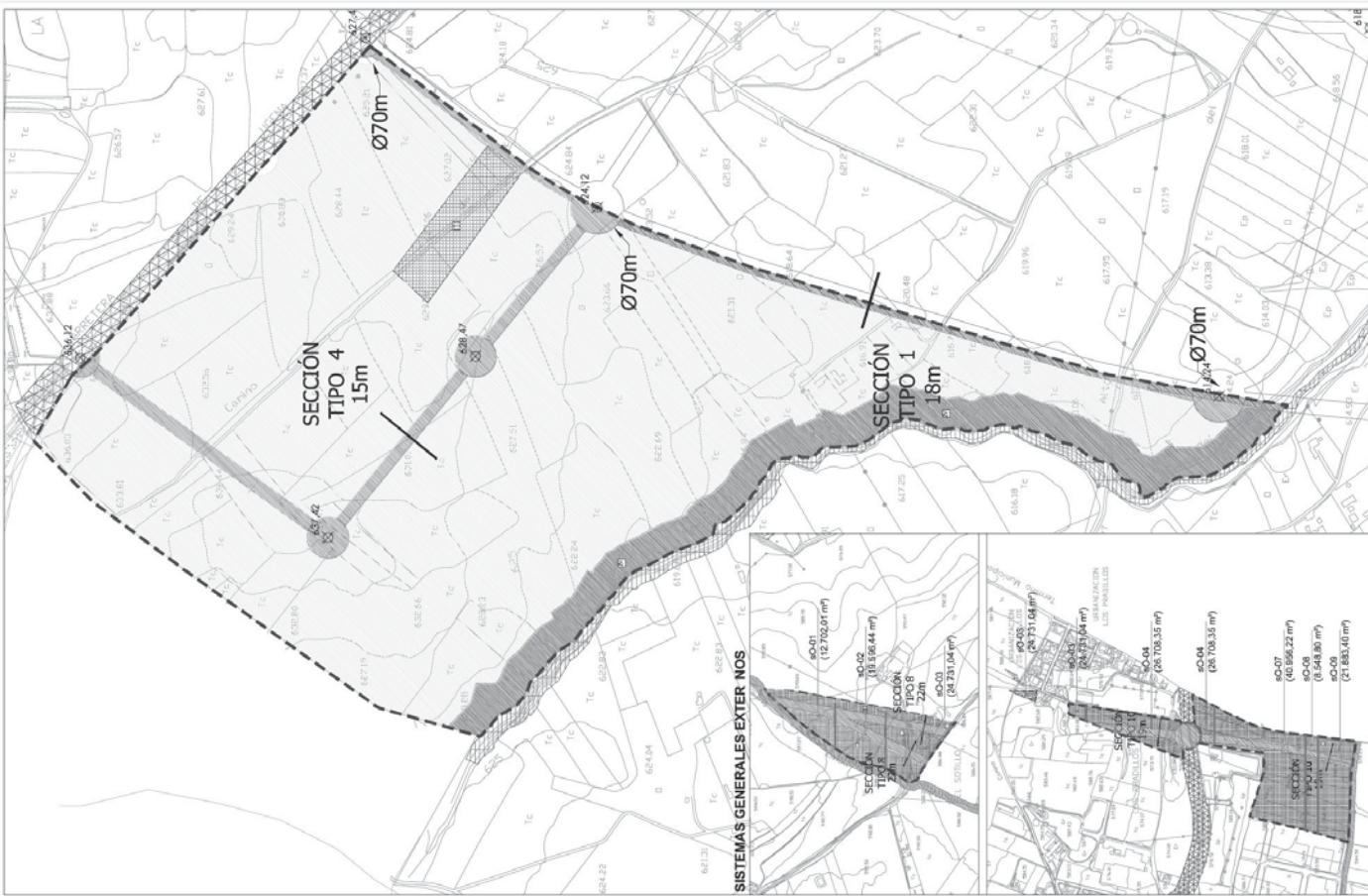
- Deberá cumplir las condiciones de los informes recogidos en el Anexo Informes de las Normas Urbanísticas, según lo señalado en el Anexo SUB SO 09.
- Se deberán cumplir las medidas de aparcamiento accesibles así como todo lo señalado en el CODIGO DE ACCESIBILIDAD de la Ley 38/2003 de 6 de Noviembre.
- Se deberá cumplir lo establecido en el Código de Edificación y de Seguridad para la delimitación de Dominio Público Hidráulico, que requerirá la aprobación por parte de Confederación Hidrográfica y determinará la clasificación del suelo como SRIUEP ambiental.
- El PAU deberá calificar como zona verde la banda inmediatamente contigua a las causas fluviales y a las causas de inundación, que se aplicará a la zona de dominio público y a la zona de dominio privado, que se aplicará a la zona de dominio privado y a la zona de dominio público.
- El sector tiene adscritos los sistemas generales SG-A.01-A, SG-A.01-B, SG-A.01-C, SG-A.02 según lo señalado en la ficha SUB SO 09.

Suelo Rústico. No Urbanizable de Especial Protección (SRNUEP)
Dominio Público Hidráulico (SRNUEP-CA)
Vías Pecuarías (SRNUEP-VP)
Infraestructuras (SRNUEP-I)

DOTACIONES	SUPERFICIE
Comunicaciones Vías.	33.557,57 m ² s.
del Sistema General.	33.557,57 m ² s.
del Sistema Local.	
Espacio Libre de Uso y dominio público.	53.817,75 m ² s.
Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.	53.817,75 m ² s.
Zona Verde o Espacio Libre del Sistema Local.	
Infraestructuras de Uso y dominio público.	12.684,76 m ² s.
Infraestructuras del Sistema General.	12.684,76 m ² s.
Infraestructuras del Sistema Local.	
Equipamientos de Uso y dominio público.	
CU Cultural	
AI Administrativo-municipal	
DE Deportivo	
ED Educativo	
SE Servicios lineales	
SA Sanitario-Asistencia	
C Confinancia	
Equipamientos de Uso y dominio privado.	

USO GLOBAL (OE).

Residencial.	Según la definición de usos del POM
LÍMITES.	
-----	Límite del ámbito de ordenación.



FICHA DE ORDENACIÓN

(Desarrollo y ejecución)

SUB so 09

- DESARROLLO: Largo plazo

(B)



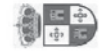
Plano F0E-01-3-2 y POD-SU.3.2.6.3
AR. SUB. so 01

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL



MARZO 2010

Redactores:
FBI: Miguel A. López Tolentino



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OB).

OBJETIVOS A CONSIDERAR:
CREACIÓN DE UN SECTOR RESIDENCIAL AL NOROCCIDENTE DEL CASCO URBANO AL FINAL LIMITANDO CON EL TERMINO MUNICIPAL HACIA EL NORTE TIENE CONEXIÓN DIRECTA CON LA CARRETERA DE LOGAÑA. EL ESTE UN VÍAS CIRCUNVALAR Y AL SUR CON EL ARROYO DEL CUBO ACOMPAÑADO DE UN CORREDOR VERDE.

TIPOLOGÍA	EDIFICABILIDAD	F. PONDERACIÓN	A. H.	Aprovechamiento tipo
residencial protegida	121.877,75	0,48	58.501	
residencial libre	121.877,75	1,00	121.878	
TOTAL	243.755,49		180.379	0,295

TIPOLOGÍA	EDIFICABILIDAD	F. PONDERACIÓN	A. H.	Aprovechamiento tipo
residencial protegida	121.877,75	0,48	58.501	
residencial libre	121.877,75	1,00	121.878	
TOTAL	243.755,49		180.379	0,295

-El sistema general V-11 es sistema al sector, con cargo al PEI del POM.

SS.LL.	comunicaciones zonas verdes equipamientos	fórmula LOTAU	mínimo exigible (LOTAU)

		18 m ² /100m ²	50.995
		20 m ² /100m ²	48.751

-La provisión de plazas de aparcamiento deberá cumplir lo señalado en el artículo 22.5 del R.P.

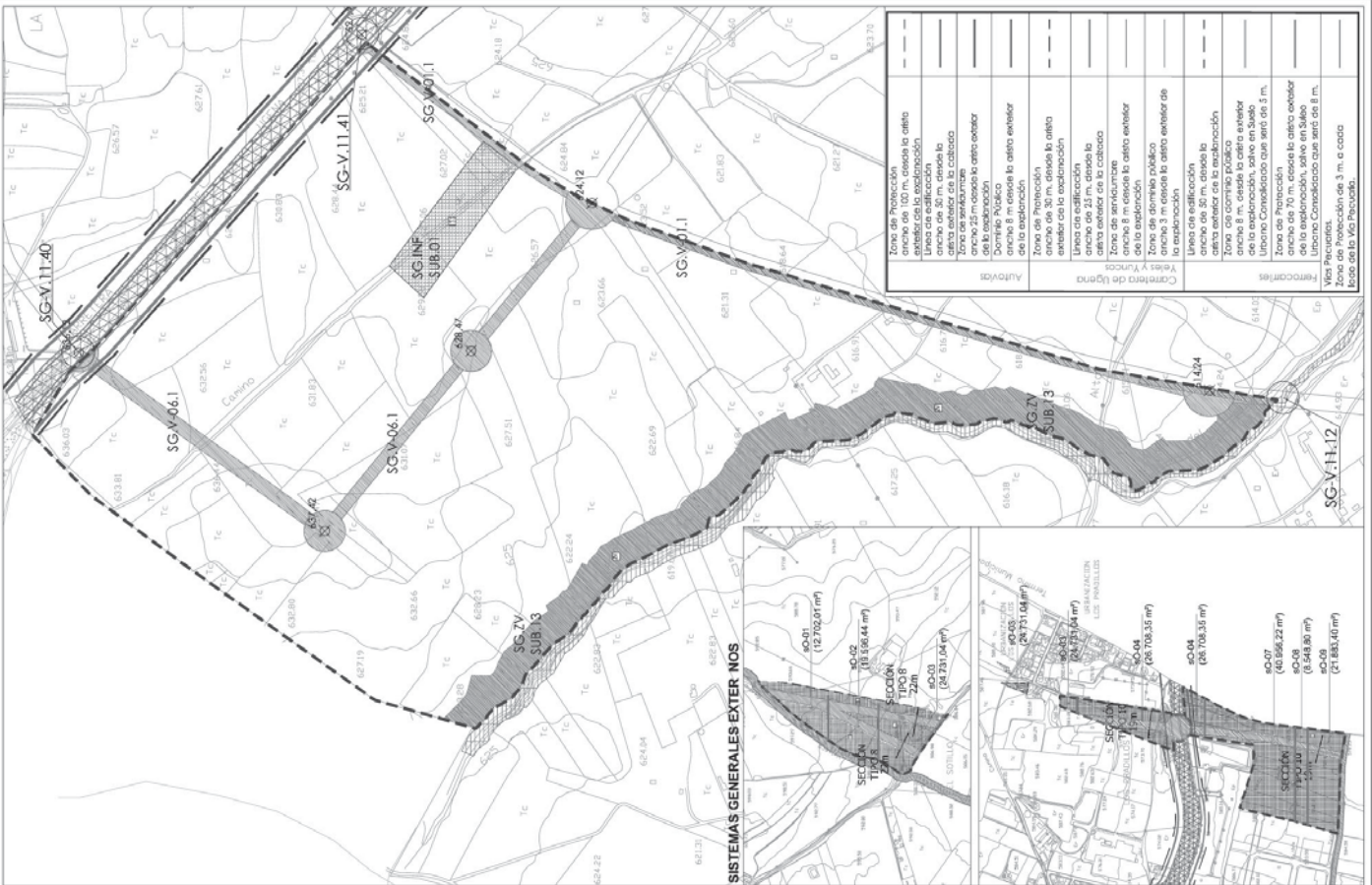
Suelo Rústico	No Urbanizable de Especial Protección (SRNUEP)
	Dominio Público Hidráulico (SRNUEP-CA)
	Vías Pecuarias (SRNUEP-VI)
	Infraestructuras (SRNUEP-I)

DOTACIONES

Comunicaciones Vías.	del Sistema General	del Sistema Local.
espacio libre de uso y dominio público.		
Infraestructuras de uso y dominio público.		
Equipamientos de uso y dominio público.		
Equipamientos de uso y dominio privado.		

LÍMITES.

----- Límite del ámbito de ordenación.



FICHA DE ORDENACIÓN

(Desarrollo y ejecución)

SUBSO 10A

- DESARROLLO: Largo plazo

(A)



- (OE) LOCALIZACIÓN Plano: POE 01-51 y PDSU 10: 102
- (OD) ÁREA DE REPARTO AR. SUB. SO 02. Industrial.
- (OE) USO GLOBAL 30.394,80 m²s.
- (OE) SUPERFICIE TOTAL (Sector+SSGG) 30.394,80 m²s.
- (OE) SUPERFICIE DE SS. GG. 30.394,80 m²s.
- (OE) SUPERFICIE DEL SECTOR 0,4995 m²/m².
- (OE) COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD SOBRE LA SUPERFICIE DEL SECTOR 0,315 ua/m².
- (OD) APROVECHAMIENTO TIPO DEL SECTOR 0,315 ua/m².
- (OD) APROVECHAMIENTO TIPO DEL A.R. 0,315 ua/m².

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P.O.M.

MARZO 2010

Redactores: GESCOAR ASESORES S.L.

Firma: Miguel A. López Tolosa



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OE).

DESIGNES.
-No existen suelos de Sistema General ni Sistema Local, son todos a obtener con la reserva de desarrollo de Subso 10A.

-Cesión del aprovechamiento: 9,39%.

-Las reservas de Sistema Local serán las correspondientes conforme al artículo 22 del Reglamento de Planeamiento.

DESARROLLO Y EJECUCIÓN.
-Ejecución de las cargas de urbanización, el sector contará con las siguientes costas:

Participación en las infraestructuras del PEI Proyecto de Urbanización Complementario del POM. 0,13 %
Urbanización interior del sector: 100 %

-Para el desarrollo del sector y al estar en un Área de Protección y/o Prevención se deberá realizar Estudio Arqueológico. Para el desarrollo del sector además deberá cumplirse lo estipulado en el documento de protección del Patrimonio Arqueológico.

-Deberá garantizarse la conexión e integración con las redes de infraestructuras y servicios públicos existentes.

-Todos los términos del sector se desarrollarán preferentemente en una única unidad de actuación urbanización.

Si se mantiene el uso agrícola y la edificabilidad prevista en esta ficha, se deberá mantener el Aprovechamiento Tipo determinado.

Previo a la limitación del límite se requerirá al Ayuntamiento justificación de no haberse superado con el desarrollo previsto el consumo total de 211,9 litrosegundo en el conjunto del municipio.

En caso de haberse superado se deberá obtener la autorización de acuerdo del suministro ante el órgano competente.

ORDENACIÓN.
-Deberá cumplir las condiciones de las informaciones recogidas en el Anexo Informes de las Normas Urbanísticas, según lo señalado en el Anexo.

-Se deberá garantizar el cumplimiento de los usos y usos compatibles señalados en el CODIGO DE ACCESIBILIDAD de Castilla-La Mancha. SUB 40.10.

----- Línea Eléctrica de Alta Tensión.

Suelo Rústico. No Urbanizable de Especial Protección (SRNEP).

Dominio Público Hidráulico (SRNEPA-CA)

Vías Pecuarias (SRNEPA-VP)

Infraestructuras (SRNEPA-I)

DOTACIONES

Comunicaciones Vías.

del Sistema General.

del Sistema Local.

Espacio Libre de uso y dominio público.

Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.

Zona Verde o Espacio Libre del Sistema Local.

Infraestructuras de uso y dominio público.

Infraestructuras del Sistema General.

Infraestructuras del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio público.

CU Cultural

AI Administrativo-institucional

DE Deportivo

ED Educativo

SE Servicios Básicos

SA Sanitario-Asistencia

C Contingencia

Equipamientos de uso y dominio privado.

del Sistema Local.

del Sistema General.

USO GLOBAL (OE).

Industrial.

Según la definición de usos del POM

LÍMITES.

----- Límite del ámbito de ordenación.



FICHA DE ORDENACIÓN

(Desarrollo y ejecución)

SUB SO 10A

- DESARROLLO: Largo plazo



Plano POE 01-51 y POD-SU 10.102
AR. SUB. SO 02.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P.O.M.

MARZO 2010

REDACTORES: GESCOAR ASESORES S.L.

FBI: Miguel A. López Toledano



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OB).

OBJETIVOS A CONSIDERAR:
CREACIÓN DE UN SECTOR DE INDUSTRIA-ALMACÉN, AL SUR DEL CASCO URBANO Y LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NUMANCIA, DE PEQUEÑAS DIMENSIONES Y TIENE CONEXIÓN DIRECTA CON LA AUTOVÍA DE LA SAGRA Y LA CARRETERA N-401 (MADRID-TOLEDO).

TIPOLOGÍA	CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO (OD)		
	EDIFICABILIDAD F. PONDERACIÓN	A. V.	Aprovechamiento ligo
TOTAL	31.993,22	0,03	18.589
			0,315

SISTEMAS CERCAJAS (OD)	Área de Reparto	Código	Superficie Total	Superficie Dentro del Sector
ÁREA DE REPARTO SUB SO 02	Industria	50.817.4	504.683,36	1.402,97

-El sistema general V-11 es sistema al sector, con carga al PEI del POM.

SS.LL.	comunicaciones zonas verdes equipamientos	fórmula LOTAU **** >2/3 15% Sup total resto de 15%	mínimo exigible (LOTAU)
			6.085 3.042

-La provisión de plazas de aparcamiento deberá cumplir lo señalado en el artículo 22.5 del R.P.

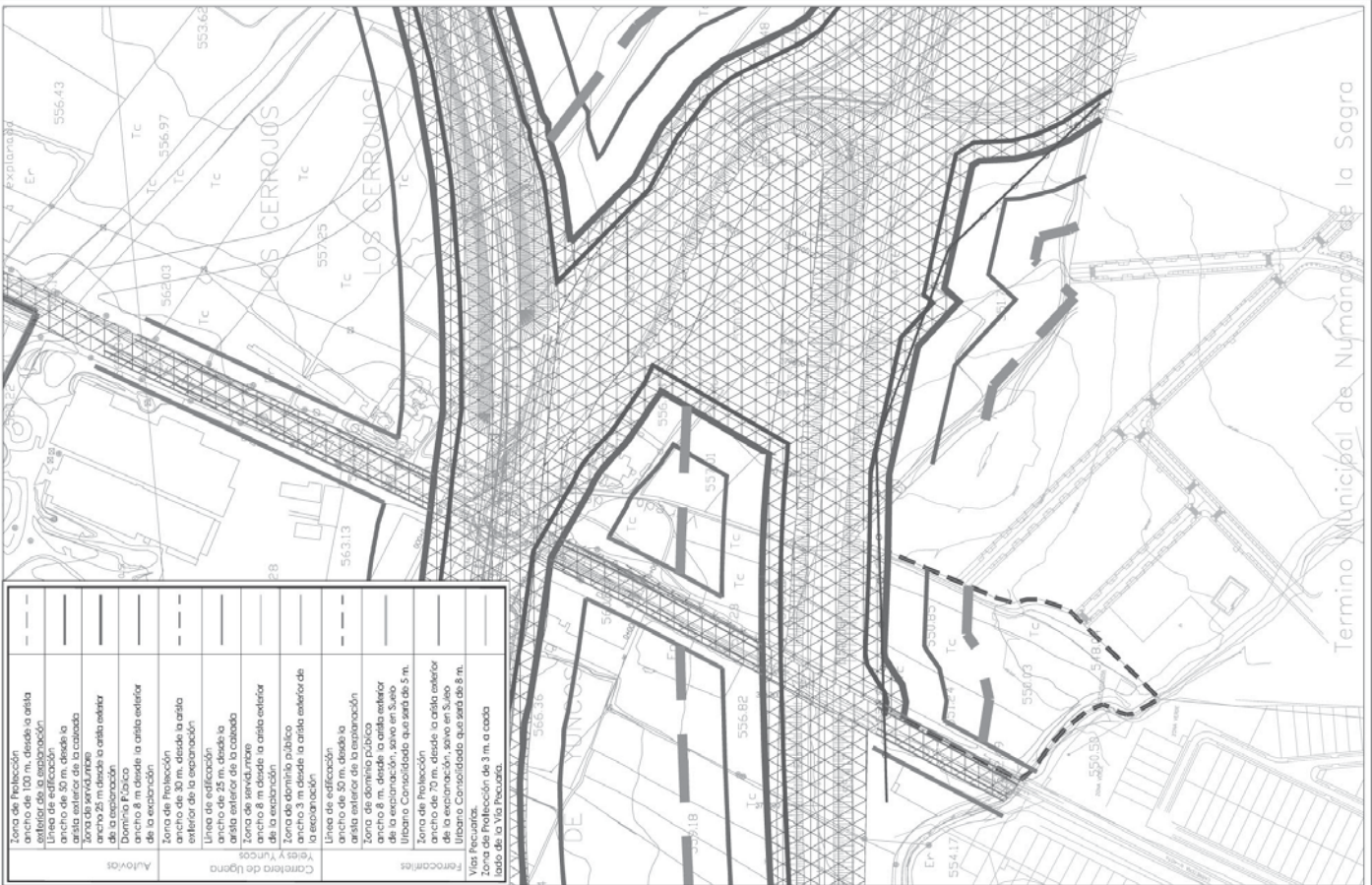
Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección (SRNUEP)
Domínio Público Hidráulico (SRNUEP-CA)
Vías Pecuarias (SRNUEP-VI)
Infraestructuras (SRNUEP-I)

DOTACIONES

Comunicaciones Vías.
del Sistema General.
del Sistema Local.
Espacio libre de uso y dominio público.
Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.
Zona Verde o Espacio Libre del Sistema Local.
Infraestructuras de uso y dominio público.
Infraestructuras del Sistema General.
Infraestructuras del Sistema Local.
Equipamientos de uso y dominio público.
CU Cultural
AI Administrativo-Institucional
DE Deportivo
ED Educativo
SE Servicios Urbanos
SA Sanitario-Asistencial
C Configuración
Equipamientos de uso y dominio privado.

LÍMITES.

----- Límite del ámbito de ordenación.



Autovías	Zona de Protección: ancho de 100 m, desde la arista exterior de la edificación. Línea de edificación: ancho de 50 m, desde la arista exterior de la edificación. Zona de servidumbre: ancho 25 m desde la arista exterior de la edificación. Domínio Público: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación.
Carreteras de Uso Público	Zona de Protección: ancho de 30 m, desde la arista exterior de la edificación. Línea de edificación: ancho de 25 m, desde la arista exterior de la edificación. Zona de servidumbre: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación. Domínio Público: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación.
Carreteras de Uso Privado	Zona de Protección: ancho de 30 m, desde la arista exterior de la edificación. Línea de edificación: ancho de 25 m, desde la arista exterior de la edificación. Zona de servidumbre: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación. Domínio Público: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación.
Carreteras de Uso Privado	Zona de Protección: ancho de 30 m, desde la arista exterior de la edificación. Línea de edificación: ancho de 25 m, desde la arista exterior de la edificación. Zona de servidumbre: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación. Domínio Público: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación.
Carreteras de Uso Privado	Zona de Protección: ancho de 30 m, desde la arista exterior de la edificación. Línea de edificación: ancho de 25 m, desde la arista exterior de la edificación. Zona de servidumbre: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación. Domínio Público: ancho 8 m desde la arista exterior de la edificación.

FICHA DE ORDENACIÓN

(Desarrollo y ejecución)

SUBSO 10B

- DESARROLLO: Largo plazo

(A)



-(OE) LOCALIZACIÓN	Plano: POE 01-51 y PDSU 101-102
-(OD) ÁREA DE REPARTO	AR. SUB. SO 02
-(OE) USO GLOBAL	Industrial
-(OE) SUPERFICIE TOTAL (Sector+SSGG)	31.855,95 m ² s.
-(OE) SUPERFICIE DE SS. GG.	1.402,97 m ² s.
-(OE) SUPERFICIE DEL SECTOR	30.452,98 m ² s.
-(OE) COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD SOBRE LA SUPERFICIE DEL SECTOR	0,5225 m ² /m ² .
-(OD) APROVECHAMIENTO TIPO DEL SECTOR	0,315 ua/m ² .
-(OD) APROVECHAMIENTO TIPO DEL A.R.	0,315 ua/m ² .

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P.O.M.

MARZO 2010

Redactores: GESCOAR ASESORES S.L.

Firma: Miguel A. López Toledano



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OE).

DESIGNES.
-No existen puntos de Sistema General ni Sistema Local existentes, son todos a obtener con la ejecución del desarrollo y ejecución.
-Cesión del aprovechamiento: 9,38%.

-Las reservas de Sistema Local serán las correspondientes conforme al artículo 22 del Reglamento de Planeamiento.

DESARROLLO Y EJECUCIÓN.

-Ejecución de las cargas de urbanización, el sector contará con las siguientes costas:
-Participación en las infraestructuras del PEIP Proyecto de Urbanización Complementario del POM: 0,14 %
-Urbanización interior del sector: 100 %

-Para el desarrollo del sector y al estar en un Área de Protección y/o Prevención se deberá realizar Estudio Arqueológico. Para el desarrollo del sector además deberá cumplirse lo estipulado en el documento de protección del Patrimonio Arqueológico.

-Deberá garantizarse la conexión e integración con las redes de infraestructuras y servicios públicos existentes.
-Todos los terrenos del sector se desarrollarán preferentemente en una única unidad de actuación urbanizadora.

Si las condiciones de uso, regulación y la edificabilidad previstas en esta ficha, se deberán mantener el Aprovechamiento Tipo determinado.

Previo a la limitación del límite se requerirá al Ayuntamiento justificación de no haberse superado con el desarrollo previsto el consumo total de 211,9 litros/segundo en el conjunto del municipio.

En caso de haberse superado se deberá obtener la autorización de acuerdo del suministro ante el órgano competente.

ORDENACIÓN.
-Deberá cumplir las condiciones de las informaciones recogidas en el Anexo Informes de las Normas Urbanísticas, según lo señalado en el Anexo 3.
-Se deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos de acceso accesibles al como todo lo señalado en el CODIGO DE ACCESIBILIDAD de Castilla la Mancha. SUB 40 10.

----- Línea Eléctrica de Alta Tensión.

Suelo Rústico. No Urbanizable de Especial Protección (SRNEP).

Dominio Público Hidráulico (SRNIEPA-CA)

Vías Pecuarias (SRNIEPA-VP)

Infraestructuras (SRNIEPA-I)

DOTACIONES

Comunicaciones Varías.

del Sistema General.

del Sistema Local.

Espacio Libre de uso y dominio público.

Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.

Zona Verde o Espacio Libre del Sistema Local.

Infraestructuras de uso y dominio público.

Infraestructuras del Sistema General.

Infraestructuras del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio público.

Equipamientos del Sistema General.

Equipamientos del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio privado.

Equipamientos del Sistema General.

Equipamientos del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio privado.

Equipamientos del Sistema General.

Equipamientos del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio privado.

Equipamientos del Sistema General.

Equipamientos del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio privado.

Equipamientos del Sistema General.

Equipamientos del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio privado.

Equipamientos del Sistema General.

Equipamientos del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio privado.

Equipamientos del Sistema General.

Equipamientos del Sistema Local.

Equipamientos de uso y dominio privado.

USO GLOBAL (OE).

Según la definición de usos del POM

Industrial.

LÍMITES.

Límite del ámbito de ordenación.



FICHA DE ORDENACIÓN

(Desarrollo y ejecución)

SUB SO 10B

- DESARROLLO: Largo plazo

(B)



-(OE) LOCALIZACIÓN
Plano POE 01-31 y POD-SU 10.1 10.2

-(OD) ÁREA DE REPARTO
AR. SUB. SO 02.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P.O.M.

MARZO 2010

REDACTORES
FBI: GESCOAR ASESORES S.L.

AB: Miguel A. López Toledano



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OD).

OBJETIVOS A CONSIDERAR
CREACIÓN DE UN SECTOR DE INDUSTRIA-ALMACÉN, AL SUR DEL CASCO URBANO Y LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NUMANCIA, DE PEQUEÑAS DIMENSIONES Y TIENE CONEXIÓN DIRECTA CON LA AUTOVÍA DE LA SAGRA Y LA CARRETERA N-401 (MADRID-TOLEDO).

TIPOLOGÍA	CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO (OD)		
	EDIFICABILIDAD F. PONERACIÓN	A. V.	Aprovechamiento ligo
TOTAL	31.993,22	0,03	18.589
			0,315

SISTEMAS CERCAJAS (OD)	Área de Reparto ÁREA DE REPARTO SUB SO 02 Industrial	Código	Superficie Total	Superficie Dentro del Sector
		50.817.4	504.683,36	1.402,97

-El sistema general V-11 es sistema al sector, con carga al PEI del POM.

SS.LL.	comunicaciones zonas verdes equipamientos	fórmula LOTAU **** >2/3 15% sup total resto de 15%	mínimo exigible (LOTAU)
			6.085 3.042

-La provisión de plazas de aparcamiento deberá cumplir lo señalado en el artículo 22.5 del R.P.

Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección (SRNUEP)
Domínio Público Hidráulico (SRNUEP-CA)
Vías Pecuarias (SRNUEP-VI)
Infraestructuras (SRNUEP-I)

DOTACIONES

Comunicaciones Vías.
del Sistema General.
del Sistema Local.
Espacio Libre de Uso y dominio público.
Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.
Zona Verde o Espacio Libre del Sistema Local.
Infraestructuras de Uso y dominio público.
Infraestructuras del Sistema General.
Infraestructuras del Sistema Local.
Equipamientos de Uso y dominio público.
CU Cultural
AI Administrativo-Institucional
DE Deportivo
ED Educativo
SE Servicios Urbanos
SA Sanitario-Asistencial
C Confinancias
Equipamientos de Uso y dominio privado.

LÍMITES.

----- Límite del ámbito de ordenación.

